



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No. 64
26 de abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 de 2000, se notifica auto proferido el 25 de marzo de 2022, aprobado con acta 497, con ponencia del Magistrado Antonio Toro Ruiz, en el proceso penal radicada bajo el No.17001310700120170009901, en la que se decidió lo siguiente:

"...**Primero: Revocar** la sentencia anticipada proferida el 10 de diciembre de 2019, por el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Tunja, en la que condenó al señor **Esnoraldo Córdoba Arismendy** como autor responsable del delito de *“concierto para delinquir agravado”*. **Segundo: Decretar** en su lugar **la ineficacia de la actuación procesal**, a partir de la apertura de la instrucción, esto es, del 20 de agosto de 2012. **Tercero:** Se dispone la devolución del expediente con destino a la Fiscalía General de la Nación, para los fines legales y pertinentes. **Cuarto: Informar** que contra esta decisión procede el recurso de reposición..."

Se fija en la página web de la Rama Judicial el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria